



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONSEJO

161.º período de sesiones

Roma, 8-12 de abril de 2019

Declaraciones de los candidatos al puesto de Director General

Resumen

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 c) del artículo XXXVII del Reglamento General de la Organización, los candidatos al puesto de Director General de la misma se dirigirán al Consejo en el período de sesiones que precede al período de sesiones de la Conferencia en el cual se nombrará al Director General, con sujeción a las disposiciones que el Consejo pueda adoptar.

En el presente documento se describe el procedimiento relativo a las declaraciones ante el Consejo y la Conferencia aprobado por los miembros en la reunión informal especial con los presidentes y vicepresidentes de los grupos regionales convocada por el Presidente Independiente del Consejo que se celebró el 4 de marzo de 2019.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de i) los candidatos al puesto de Director General para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2023; ii) el procedimiento relativo a las declaraciones de los candidatos al puesto de Director General ante el Consejo y la Conferencia acordado por los miembros en la reunión informal especial con los presidentes y vicepresidentes de los grupos regionales convocada por el Presidente Independiente del Consejo que se celebró el 4 de marzo de 2019; y iii) las disposiciones para las votaciones en la elección del Director General, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento General de la Organización.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Khalid Mehboob
Presidente Independiente del Consejo
Tel.: +39 06570 57045

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.

MZ013/s



CL161

1. Para el 28 de febrero de 2019, plazo fijado por el Consejo en su 159.º período de sesiones (junio de 2018) para la recepción de candidaturas al puesto de Director General para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2023, se habían recibido las candidaturas siguientes:

Camerún	Médi MOUNGUI
China	Qu Dongyu
Francia	Catherine Geslain-Lanéelle
Georgia	Davit Kirvalidze
India	Ramesh Chand

2. El 4 de marzo de 2019, el Presidente Independiente del Consejo convocó una reunión con los presidentes y vicepresidentes de los siete grupos regionales con miras a ultimar las disposiciones relativas a las declaraciones que los candidatos al puesto de Director General pronunciarán en el 161.º período de sesiones del Consejo (8-12 de abril de 2019) y el 41.º período de sesiones de la Conferencia (22-29 de junio de 2019).

3. Teniendo en cuenta que en el plazo fijado se habían recibido cinco candidaturas al puesto de Director General, los miembros llegaron a un acuerdo sobre los procedimientos relativos a las declaraciones que los cinco candidatos pronunciarán en los períodos de sesiones del Consejo y la Conferencia, así como sobre otras disposiciones que deberán adoptarse, los cuales se exponen en el Apéndice A.

4. Las disposiciones para las votaciones en la elección del Director General, en virtud de las disposiciones pertinentes de los artículos XII y XXXVII del Reglamento General de la Organización (RGO), se exponen en el Apéndice B.

Apéndice A

Procedimientos que habrán de seguirse en relación con las declaraciones que los candidatos al puesto de Director General de la FAO pronunciarán en el 161.º período de sesiones del Consejo (Roma, 8-12 de abril de 2019) y el 41.º período de sesiones de la Conferencia (Roma, 22-29 de junio de 2019) y otras disposiciones conexas

Asignación de salas a los candidatos

Se asignarán a cada candidato una oficina durante todo el 161.º período de sesiones del Consejo (8-12 de abril de 2019) y una oficina y una sala de reuniones para los dos primeros días del 41.º período de sesiones de la Conferencia (22 y 23 de junio de 2019).

El Director General electo continuará usando estas instalaciones hasta el final del período de sesiones.

Las oficinas y salas de reuniones se determinarán por sorteo, en el que participarán los candidatos o sus representantes, una semana antes del inicio del 161.º período de sesiones del Consejo, esto es, el lunes, 1 de abril de 2019, en la oficina del Presidente Independiente del Consejo.

Turnos de intervención

Los turnos de intervención tanto en el 161.º período de sesiones del Consejo como en el 41.º período de sesiones de la Conferencia se determinarán por sorteo, en el que participarán los candidatos o sus representantes, una semana antes del inicio del 161.º período de sesiones del Consejo, esto es, el lunes, 1 de abril de 2019, en la oficina del Presidente Independiente del Consejo.

Asignación de tiempo a los candidatos

El tiempo total asignado a cada candidato se limitará a 90 minutos, que se distribuirán de la siguiente manera:

- 15 minutos para las observaciones de apertura del candidato;
- 10 minutos para una sesión interactiva de preguntas y respuestas con cada uno de los siete grupos regionales;
- 5 minutos para las observaciones de clausura del candidato.

El discurso de apertura de los candidatos deberá incluir una declaración sobre el acoso sexual, tal como se deliberó en el 160.º período de sesiones del Consejo (diciembre de 2018).

Cada grupo regional será responsable de gestionar los 10 minutos que se les han asignado en la sesión interactiva de preguntas y respuestas; los grupos regionales pueden decidir el número de preguntas que formularán durante la sesión y el tema de las mismas, así como el orden en que deseen plantearlas, y no tienen la obligación de hacer la misma pregunta a cada candidato.

A este respecto, debería tenerse presente la ventaja de plantear la(s) misma(s) pregunta(s) a cada candidato, ya que esto podría facilitar la comparación.

Las preguntas podrán ser formuladas únicamente por un representante de cada uno de los siete grupos regionales de la FAO.

En caso de que así lo deseen, los candidatos podrán proporcionar su discurso por escrito a los miembros antes del período de sesiones del Consejo.

El Presidente Independiente del Consejo controlará el tiempo asignado con un cronómetro que estará visible en la pantalla situada tras el estrado. El micrófono se desactivará una vez se haya alcanzado el límite de tiempo.

Turnos de los grupos regionales para plantear preguntas

Los miembros que representen a los grupos regionales intervendrán por el orden alfabético en inglés de los nombres de dichos grupos, modificándose de forma escalonada el orden de los grupos regionales tras cada candidato con arreglo al cuadro siguiente:

Candidatos	Preguntas / grupos regionales						
	África	Asia	Europa	América Latina y el Caribe	Cercano Oriente	América del Norte	Pacífico Sudoccidental
Candidato 1	África	Asia	Europa	América Latina y el Caribe	Cercano Oriente	América del Norte	Pacífico Sudoccidental
Candidato 2	Asia	Europa	América Latina y el Caribe	Cercano Oriente	América del Norte	Pacífico Sudoccidental	África
Candidato 3	Europa	América Latina y el Caribe	Cercano Oriente	América del Norte	Pacífico Sudoccidental	África	Asia
Candidato 4	América Latina y el Caribe	Cercano Oriente	América del Norte	Pacífico Sudoccidental	África	Asia	Europa
Candidato 5	Cercano Oriente	América del Norte	Pacífico Sudoccidental	África	Asia	Europa	América Latina y el Caribe

Programación del tema relativo a las “Declaraciones de los candidatos al puesto de Director General” durante el 161.º período de sesiones del Consejo (8-12 de abril de 2019)

El tema relativo a las declaraciones de los candidatos al puesto de Director General durante el período de sesiones del Consejo se programará para el martes, 11 de abril de 2019 y se prevé que dos candidatos se dirijan al Consejo por la mañana y tres, por la tarde, con un intervalo de 15 minutos entre cada candidato, con arreglo al siguiente horario:

- Primer candidato: 9.30-11.00
- Segundo candidato: 11.15-12.45
(12.45-13.45: *almuerzo*)
- Tercer candidato: 14.00-15.30
- Cuarto candidato: 15.45-17.15
- Quinto candidato: 17.30-19.00

Procedimiento que deberá seguirse en la Conferencia

En consonancia con el procedimiento seguido en la Conferencia en 2011, se asignarán 15 minutos a cada candidato para que se dirija a la Conferencia en su 41.º período de sesiones y no habrá ninguna sesión de preguntas y respuestas a continuación.

Las declaraciones de los candidatos al puesto de Director General ante la Conferencia se programarán para la tarde del sábado, 22 de junio de 2019.

Participación de los candidatos en reuniones de los grupos regionales

A petición de un grupo regional, cualquier candidato podrá participar en las reuniones de dicho grupo regional, en el entendimiento de que todo costo adicional —incluidos los servicios de interpretación adicionales que puedan ser necesarios— resultante de la participación de un candidato correrá por su cuenta.

En consonancia con el documento C 2019/7, toda solicitud de los candidatos de instalaciones para celebrar reuniones durante períodos de sesiones de órganos de la FAO, aparte del 161.º período de sesiones del Consejo y los dos primeros días del 41.º período de sesiones de la Conferencia, estará sujeta a los procedimientos establecidos para solicitar salas para reuniones bilaterales.

Apéndice B**Disposiciones para las votaciones**

En virtud del artículo VII de la Constitución de la FAO, sobre *El Director General* de la Organización, y de conformidad con las disposiciones del artículo XXXVII del Reglamento General de la Organización (RGO), relativo al *Nombramiento del Director General*, así como las disposiciones pertinentes establecidas en el artículo XII del RGO, sobre las *Disposiciones respecto a quorum y votaciones en las sesiones de la Conferencia y del Consejo*, se aplicarán las siguientes disposiciones para las votaciones con vistas a la elección del Director General de la FAO para el mandato comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2023, que se celebrará el domingo, 23 de junio de 2019, durante el 41.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO:

- El nombramiento del Director General se decidirá por votación secreta [párrafo 10 a) del artículo XII].
- La designación de Director General en un período de sesiones ordinario de la Conferencia se efectuará dentro de un plazo de tres días hábiles después de la fecha de apertura del período de sesiones [párrafo 1 d) del artículo XXXVII].

Quorum

Constituirá *quorum* la mayoría de los Estados Miembros [párrafo 2 a) del artículo XII].

Mayoría

El Director General será elegido por mayoría de los votos emitidos; “votos emitidos” significa votos a favor y en contra, sin incluir las abstenciones ni las papeletas defectuosas [párrafo 4 a) del artículo XII].

Hasta que un candidato obtenga la mayoría necesaria se aplicará el siguiente procedimiento [párrafos 2 a-h) del artículo XXXVII]:

- se celebrarán dos votaciones entre todos los candidatos;
- el candidato que obtenga el menor número de votos en la segunda votación será eliminado;
- se celebrarán después votaciones sucesivas y el candidato que haya obtenido el menor número de votos en cada una de ellas será eliminado hasta que no queden más que tres candidatos;
- se celebrarán dos votaciones entre los tres candidatos restantes y el candidato que haya obtenido el menor número de votos en la segunda de las votaciones será eliminado;
- se celebrarán una o varias votaciones sucesivas entre los dos candidatos restantes hasta que uno de ellos obtenga la mayoría necesaria.

Escrutadores

El Presidente de la Conferencia designará como escrutadores a dos delegados que no se hallen directamente interesados en la elección, los cuales se encargarán de inspeccionar la votación, contar las papeletas, decidir acerca de la validez de las papeletas y certificar el resultado de cada votación. Para votaciones o elecciones sucesivas podrá designarse a los mismos escrutadores [párrafos 10 c) i-iii) del artículo XII].

La Secretaría invitará a los escrutadores designados a una reunión al inicio de la Conferencia para informarles de las responsabilidades que deberán cumplir.

Interventores

Los candidatos o los interventores por ellos designados podrán asistir al escrutinio, pero no podrán tomar parte en dicha operación [párrafo 10 g) del artículo XII]. La Secretaría solicitará a los candidatos que comuniquen los nombres de los interventores por adelantado.

Escrutinio

La Secretaría es responsable de adoptar las medidas que sean necesarias para evitar que los resultados de votaciones secretas sean divulgados antes de ser anunciados oficialmente [párrafo 10 h) del artículo XII]. Atendiendo a la recomendación formulada por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos en su 105.º período de sesiones (octubre de 2017), aprobada por el Consejo en su 158.º período de sesiones (diciembre de 2017), se invita a la Secretaría a aplicar el párrafo 10 h) del artículo XII, si fuera necesario, pidiendo a todos los delegados y miembros de la Secretaría que asistan al escrutinio que entreguen todos los aparatos electrónicos, como teléfonos móviles y tabletas, mientras se encuentren en la sala.

Oficial de elecciones

El Director General designa a un Oficial de elecciones para cada período de sesiones de la Conferencia o del Consejo, el cual es responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución y del RGO durante las votaciones y el proceso electoral [párrafos 16 a-g) del artículo XII].